



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA LTDA

A Favor de:

Cuantía \$. 32,4000.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de la

CIA. AMEVET LTDA.

provincia de Tungurahua, República del

POR \$ 32,400.00

Ecuador hoy día miércoles NUEVE de

DICIEMBRE del dos mil nueve; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón,

comparecen el señor Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la compañía "AMEVET AMERICAN

VETERINARIA CIA. LTDA, conforme lo acredita con el nombramiento

debidamente inscrito que se agrega como habilitante, de estado civil casado, mayor

de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y

portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura

pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los

términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor

Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la compañía "AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.",

conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega

como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

37 2 2 1

01

Handwritten notes and a signature on the left margin.

casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seiscientos dos, el nueve de noviembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía **"AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA."**, con un capital social de

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400.00). **DOS.-** La Junta

Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, la cual se adjunta como habilitante, se resolvió: A)

Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 400.00)**, a la suma de **TREINTA Y DOS MIL**

OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 32,800.00), es decir en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**

(USD. 32,400.00), mediante la suscripción de treinta y dos mil cuatrocientas **(32.400)** nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo

quinto del Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía **"AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA.**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Jelen Rubio Lecaro

LTDA.", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en

los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Se

aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CUATROCIENTOS

DOLARES AMERICANOS (USD. 400.00), a la suma de TREINTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 32,800.00), es decir en la

cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS

(USD. 32,400.00), mediante la suscripción de treinta y dos mil cuatrocientas

(32.400) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades

2008 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado

Cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este

instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se reforma el

artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO**

QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de

TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.

32,800.00) dividido en treinta y dos mil ochocientas participaciones de UN DOLAR

cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación

correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que

estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Los

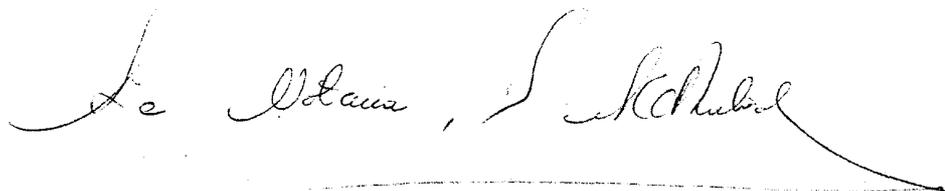
Socios son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de los señores Cristóbal

Guillermo Romero y Sergio Guillermo Rojas que son de nacionalidad colombiana

con inversión extranjera directa. La inversión restante es ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) *legible*.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- ABOGADO.- Matrícula número ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.


GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS

Gerente General
C.I. 1801211523



Ambato, 10 de Noviembre del 2006

Señor:
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS
Presente.

De mi consideración:

En el contrato constitutivo de la compañía "AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.", se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo trigésimo del Estatuto Social.

La compañía "AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2006, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 602, el 09 de Noviembre del 2006.

Atentamente

CRISTÓBAL GUILLERMO ROMERO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 10 de Noviembre del 2006

GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS
GERENTE GENERAL

Notario Público Séptimo del cantón Ambato
 CRISTÓBAL GUILLERMO ROMERO
 Presidente
 Ambato - Ecuador

Nombre : GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS
C.I. : 1801211573
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Pasaje Amapolas s/n y Avenida Miraflores

Razon: Queda inscrito con el N° 610
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 13 NOV 2006

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA."
celebrada el 25 de agosto de 2009**

En la ciudad de Ambato, a los 25 días del mes de agosto del 2009, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Julio Jaramillo s/n y pasaje Celiano Monge, se reúnen los socios de la Empresa "AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Cristóbal Guillermo Romero y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Germánico Holguín Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, María Dolores Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Interviene el señor Gerente quien da lectura de la resolución tomada en Junta General celebrada el 20 de Marzo del 2009 respecto del destino de las utilidades del año 2008:

- Disponer la reinversión total de las utilidades líquidas del año 2008, acogiéndose al Mandado Constituyente N° 16, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 236 del 20 de diciembre del 2007.

En base a esta resolución se debe proceder a realizar el Aumento de Capital, de las utilidades generadas en el período 2.008 y la consecuente reforma de estatutos. En función de lo indicado, mociona que se Aumente el capital de la compañía de la

suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.800,00), es decir, en la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.400,00) mediante la suscripción del 32.400 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2008 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual es distribuido entre los socios para su análisis y aprobación.

Los socios intercambian criterios respecto a la moción presentada por el Presidente, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el capital de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.800,00), es decir, en la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.400,00) mediante la suscripción del 32.400 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2008 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual también es probado por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder a reformar el artículo quinto del Estatutos Social, mocionado que la reforma se la realice en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.800,00) dividido en treinta y dos mil ochocientas participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

Los socios aceptan el texto de la reforma mocionado por el Presidente y resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en

adelante dirá:

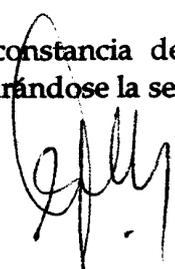
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 32.800,00) dividido en treinta y dos mil ochocientas participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

La Junta expresamente autoriza al señor Germánico Holguín Callejas, Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios, para la legalización del acto societario aprobado en esta reunión, inclusive la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

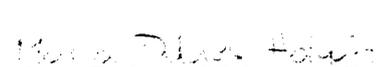
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, suscriben todos los socios la presente acta, clausurándose la sesión a las 17h00.


Cristóbal Guillermo Romero
PRESIDENTE


Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL


Sergio Guillermo Rojas
SOCIO


María Dolores Holguín Vivero
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180121152-3

CEDULA DE HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

ES ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0078 00232 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1957

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA DOLORES ISABEL VIVERO

SUPERIOR INGENIERO

GERMANICO HOLGUIN

TUNGURAHUA/AMBATO

FECHA DE CADUCIDAD 11/03/2004

FORMA No. REN 0153623 Tng

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

206-0022 NÚMERO

1801211523 CÉDULA

HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTÓN

ZONA

[Firma]
P. J. [Firma]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Firma manuscrita]

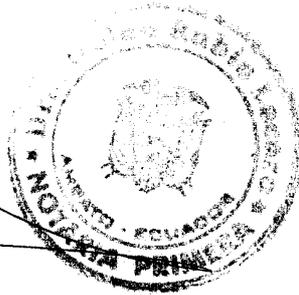


[Firma manuscrita]

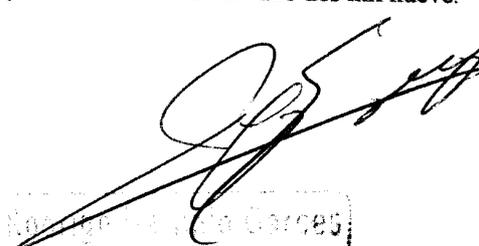
ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 9 DE Diciembre de 2009, tomé nota de la Resolución Número SC.DIC.A.09.364, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 14 de Diciembre del 2009, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.."..

Ambato, 18 de Diciembre del 2009.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la COMPAÑÍA AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DIC.A.09.364, emitida por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la misma.-
Doy fe - Ambato a veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve.-



NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

8

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA. , juntamente con la Resolución N° SC. DIC.A.09-364 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 14 del 2.009, bajo el número Ochocientos Sesenta y Ocho (0868) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3722 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0606 Noviembre 09 del 2.009, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

